



MEMORIA

MODIFICACION DE LA ORDENANZA FISCAL 9T

“Tasa por la utilización privativa o por el aprovechamiento especial del dominio público local”

La declaración del Estado de Alarma el pasado 14 de marzo, ante la emergencia de salud pública ocasionada por el COVID-19, ha dado lugar a una situación sin precedentes en nuestra historia.

Quizás, de todos los ámbitos posibles de actuación administrativa, sea el tributario uno de los escenarios donde mejor se evidencie el compromiso de los poderes públicos que, por un lado, desean asistir a los ciudadanos durante la pandemia pero, por otro, se ven en la tesitura de tener que seguir manteniendo la maquinaria tributaria y recaudatoria, en aras de poder contar con la disponibilidad de fondos indispensable que les permita cumplir su cometido, si bien, diferida en el tiempo.

Se trata, en definitiva, de una situación sumamente compleja que está teniendo su réplica en el ámbito normativo, generando continuamente normas de muy diverso rango, tanto a nivel estatal, como autonómico como local, dictadas con la urgencia que la situación actual ha impuesto.

Por el contexto originado por la pandemia y el escenario social consecuencia de ésta, el Ayuntamiento de Santander ha adoptado medidas para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19, con la firme voluntad de ayudar a paliar las consecuencias económicas de la pandemia para las familias y para el tejido empresarial de nuestro municipio.

Por Decreto de Alcaldía de fecha 24 marzo, con carácter excepcional y urgente, con el fin de permitir el diferimiento de los pagos de los tributos municipales y con el mismo fin de permitir un desahogo financiero de familias y empresas, se aprobó la modificación del calendario fiscal, ampliando y aplazando plazos para la cobranza en periodo voluntario de los impuestos y tasas municipales gestionadas a través de un padrón municipal.

El Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, publicado en el BOE de 14 de marzo, y que entró en vigor el mismo 14 de marzo, contiene en su Artículo 10 Medidas de contención en el ámbito de la actividad comercial, equipamientos culturales, establecimientos y actividades recreativas, actividades de hostelería y restauración, y otras adicionales, indicando en el punto 4 “*Se suspenden las actividades de hostelería y restauración, pudiendo prestarse exclusivamente servicios de entrega a domicilio*”



Ayuntamiento de Santander
Hacienda

Las actividades de hostelería y restauración, son una de las actividades que más se están viendo afectadas por la crisis sanitaria. Como sabemos el estado de alarma ha sido objeto de varias prórrogas por lo que actualmente todos los locales en los que se realiza esta actividad están cerrados al público sin estar haciendo uso de la autorización para la colocación de terrazas. Habiéndose consultado a los servicios técnicos, sabemos que durante el estado de alarma, al no realizarse la ocupación de la vía pública por causa no imputable al contribuyente, procedería la devolución del importe correspondiente, no obstante, valorado el impacto económico de la medida, este equipo de gobierno propone que para el ejercicio 2020 se exima de la obligación de pago por la tasa de ocupación de la vía pública por la colocación de terrazas a todos los sujetos pasivos afectados.

Por todo ello, dentro de este escenario excepcional y extraordinario consecuencia de una crisis sanitaria, con el ánimo de favorecer económicamente a los sectores más afectados, se propone **modificar la ordenanza fiscal 9-T reguladora de la Tasa por la utilización privativa o por el aprovechamiento especial del dominio público local**, proponiendo eximir del pago de la tasa correspondiente por la ocupación con mesas y sillas de la vía pública a todos los sujetos pasivos afectados, con carácter exclusivo para este ejercicio 2020.

En Santander a 21 de abril de 2020

EL CONCEJAL DE ECONOMÍA, HACIENDA, PATRIMONIO Y COMPRAS

Fdo.- Victoriano González Huergo